



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de octubre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACION
RADICADO N°. 2021-00057-00

CONSIDERACIONES

Se incorporan constancias allegas el día 27 de agosto de 2021, donde se evidencia envió de notificación personal, dicha notificación se realiza de conformidad con el Art 8 del decreto 806 de 2020, sin embargo, no podrá ser tenida en cuenta toda vez que en la constancia que se allega no se observa que hubiese remitido al correo electrónico del demandado.

De: Notificaciones - Enviamos Comunicaciones SAS <notificaciones2@enviamoscy.com>
Enviado el viernes, 27 de agosto de 2021 12:12 a. m.
Para: PRIMACIA LEGAL SAS <juridico1.primacialegal@gmail.com>
Asunto: MENSAJE COPIA: Confirmación de apertura mensaje Ref.1020023521315.

Confirmación de apertura mensaje Ref.1020023521315.
Señor(a) JORGE IGNACIO BLANDON CASTAÑO
jorgeblandon@une.com.co
Reciba un cordial saludo.
Por medio de este mensaje le informamos que hemos recibido confirmación de la apertura del mensaje de correo electrónico [Ref.1020023521315](#).
Enviamos Comunicaciones SAS certifica que, con su plataforma tecnológica de correo electrónico, ha detectado y registrado fecha, hora, dirección IP y tipo de navegador web o aplicación de correo utilizado al momento de abrir el mensaje de correo electrónico [Ref.1020023521315](#):

<https://outlook.office.com/mail/fid/AAQ&ADc&MnQ4YmYwLTt3ODc&IDt5M05YThkLTUwMjA2ZDY0NGZlMwAGACQwzXWk0FIdE3IgyPdlw%3D?pop...> 2/3

27/8/21 7:52

Correo: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagüí - Outlook

- Fecha y hora de última apertura de notificación electrónica: 27 ago 2021 00:11.
- Su dirección IP es: 54.186.70.49.
- Información sobre su navegador web o aplicación de correo: Mozilla/5.0 (Windows NT 6.1; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/72.0.3626.109 Safari/537.36.

Recuerde que debe comunicarse al despacho a través del correo electrónico, el cual podrá encontrar consultando la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> o consultando la página de TYBA <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/justicia21/>.
Parte interesada,
BANCOLOMBIA S.A

Por favor no responda a este mensaje, pues fue enviado automáticamente por nuestro sistema desde una cuenta de email sin monitoreo humano.

Si necesita ayuda lo invitamos a comunicarse a través de nuestros canales de atención, los cuales podrá encontrar en <https://enviamoscy.com>.



En razón a lo anterior se le requiere a la parte activa que allegue constancia de notificación personal donde se evidencie el envió de notificación al

RADICADO N°. 2021-00057-00

demandado al correo jorgeblandon@une.com.co, Para lo que se otorga un término de (30) días siguientes, so pena de darse aplicación a la figura del desistimiento tácito sobre la demanda, contemplada en el artículo 317 del C.G.P

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 173
fijado hoy 04 DE OCTUBRE DE 2021

JA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd7966b894ec2d1ea24c567110c567ba379cc48c28f9aab79b26f2ed8f952613**
Documento generado en 01/10/2021 11:40:24 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>